



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de julio de 2022

VISTO:

La presentación formulada por la señora GABRIELA GONZALEZ DNI 35.797.553, ingresada al sistema administrativo municipal el 21 de junio de 2022 por expediente N°13.589 Letra G Año 2022, solicitando se deje sin efecto antes de la fecha de finalización, la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes que le fue otorgada oportunamente, atento haber desaparecido las causas que motivaron la misma, requiriendo asimismo reintegrarse a sus tareas; y:

CONSIDERANDO:

Que tal licencia le fue concedida por decreto municipal N°508/22 en el marco de las prescripciones del artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; por el término de un año contado desde el 16/03/2022, con la previsión que en caso de desaparecer los motivos que la originaron y a requerimiento del recurrente, la misma podría dejarse sin efecto antes y dentro del plazo establecido y reintegrarse a prestar tareas en el municipio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto a partir del 18 de julio de 2022 la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes otorgada al agente GABRIELA GONZALEZ DNI 35.797.553, por decreto municipal N°508/22, en el marco de lo establecido por el artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, por el término de un año contados desde el 16/03/2022.-

ARTÍCULO 2°.- Dicha medida se adopta respondiendo a la solicitud del causante y atento la previsión establecida en el artículo 2° del referido decreto 508/22, por lo que a partir de la mencionada fecha se reintegra a prestar funciones para el municipio.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 1396.-
CSM.-3/C.-



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte